

DIARIO DE ALMERIA

Año XII. Núm. 8.149 Redacción: Almería, 20

ALMERIA. Jueves 20 de Diciembre de 1923

Periódico noticiero, científico y literario

LA CASUALIDAD

Hallazgo de un documento interesante

La casualidad, hizo ayer encontrarnos en la Glorieta de San Pedro, un documento interánimamente a juicio nuestro, que guardamos en la administración de este periódico a disposición del interesado.

Según parece, pues no hemos querido leerlo por no parecer de curiosos, y por ello no lo podemos firmar, el documento de referencia trata de la denegación de reforma de un auto de procesamiento y prisión con fianza del Procurador de los Tribunales don Antonio Fernández Burgos y otros señores más, por el supuesto delito de estos.

Como no queremos sino hacer llegar la noticia a conocimiento del interesado y el mayor medio que encontramos es publicarlo, a continuación copiamos literalmente los considerados dictados por el juez de instrucción don Manuel de la Plaza:

Considerando. — En cuanto al primero de los puntos propuestos que aún cuando para definición de la figura de delito que prevé el artículo 648 del Código Penal, tan o da igual convención entre Alarcón y la Agrícola se dé el nombre de depósito, como que se le llame fianza, no está de más indicar que a proceder con estricto rigor técnico no se podrá conveniente el primero que el segundo, porque si cuando en la práctica profesional y en las leyes penales adjetivas se habla de fianzas hipotecarias y prendarias, la fianza propiamente dicha es siempre de naturaleza personal, y exige la intervención de un tercero ajeno al contrato como se desprenden de los artículos 1882 y siguientes del Código Civil que la regulan, y por eso en el precepto antes invocado (parrafo 1º) se define la fianza como obligación que un extrano contrae en su calidad del principal obligado; por eso reglamentan sus efectos en consideración ese concepto fundamental y por eso a las garantías accesorias de carácter real no se les denomina fianzas sino que se les designa con el nombre de prenda, hipoteca o anticestes según su respectiva naturaleza, deduciendo de esta tesis que al entregar Alarcón una cantidad en metálico para responder de su gestión como administrador y disponer que fuese ingresada en la caja de la Sociedad, en rigor lo que hizo fué otorgar una prenda (mismo efecto por el reajustado de la punto de vista de la garantía) y constituir un depósito en aquella caja que debía devolverse íntegramente si de su gestión administrativa se derivaba saldo contrario que depositaría si esa suma se hubiese constituido en un establecimiento público particular mientras no se demostrase que la persona o entidad que lo recibió estaba autorizada para disponer de él y el depósito contingencia siendo aunque se pague ésta un interés de igual modo que devenga los constituyentes en las Delegaciones de Hacienda y en los Bancos de depósito que por eso se le haya ocurrido a nadie presentarlos depositarios así como su titulares pierden el carácter de tales, es decir, que si Alarcón garantizaba al cumplimiento de sus obligaciones con la entrega de una suma en metálico celebraba una convención que es la que propiamente y en ese aspecto puede llamarse prenda o fianza en cuanto la Sociedad se comprometía a devolver la suma recibida y a no disponer de ella para sus atenciones, se constituye en garantía de la misma obligándose a conservarla en su

caja íntegramente hasta el momento de su devolución, sin que ninguna de dichas situaciones fuese licito aplicarlas a otros casos, sin incurrir en responsabilidad por que en tal supuesto se delata la figura de delito que el Juzgado hubo de indicar en el auto impugnado que es precisamente el motivo que se tuvo para dictarlo.

Considerando. — Que si bien es cierto que todos los culpados han asegurado reiteradamente que Alarcón autorizó a la Sociedad para que ésta dispusiese de la fianza constituida como de cosa propia, al objeto de adquirir los autocamiones de transporte, semejante prueba no basta para infiur que, en efecto se concedió dicha autorización; y esto porque para que así pudiera firmarse y puesto que resulta otra cosa de los documentos presentados sería preciso explicar y no se ha hecho, satisfactoriamente como en tal caso nos modificó el primitivo convenio y como el acuerdo de transferir el crédito a Bellver no se llevó a la escritura de enajenación de los coches, ya que si el acuerdo existió, lo lógico hubiese sido procurar que cristalizase en un documento cualquier como medio de evitar los peligros dimensionales de la aplicación literal de la cláusula libremente establecida por el gerente y si así no se hace hay que concluir o que la Directiva de la Agrícola omitió tan importante detalle y por eso ahora surgen las consecuencias de semejante omisión o que en rigor no puede hablar de otra cosa que de promesas inaceptadas, de convergencias que no llegaron a merecer el nombre de convenio y a las que por alto no puede darse alcance que se pretende, conviniendo hacer notar aquí que aún cuando una de las representaciones que en la causa intervienen consiste mucho sobre el tema de que a Bellver alcance responsabilidad no se explica el Juzgado —satisfactoriamente— cual es el motivo porquen se sostiene en un precepto donde el único que precisa averiguarse es si la Agrícola pudo o no disponer de las cantidades entregadas por Alarcón y si podía y debía hacer la transferencia; que si aparte de esto, dicho cesionario ha incumplido sus obligaciones con la Agricultura, ésta será cuestión totalmente distinta y ajena por entero al problema esencial que aquí se discute.

Considerando. — Que temporalmente se alcanza cuál es el motivo por el que las representaciones de los procesados sostienen que la cuestión debatida es puramente civil porque al primera vista parece no faltarles razón, si el problema se examina solamente del lado de la validez o nulidad de la transmisión hecha a Bellver bien pronto se alcanza que este aspecto no es el esencial del auto impugnado porque cuando ésta transmisión se hizo ya se había dispuesto del metálico entregado por Alarcón para comprar los camiones y en eso precisamente es en lo que se funda la resolución judicial que parte del supuesto de que al hacerlo así se contravine con los términos de la obligación contraída de modo tan patente que solo con ese basata para dictar el auto de que se trata; y en cuantos a la necesidad de una liquidación previa entre la Sociedad y Alarcón se ovió de indudablemente que esa liquidación se practicó ya porque de otra suerte no podía explicarse con que base se adjudicó el crédito de 2.500 pesetas, con que fundamentalmente se saldificó el de 500 y

porque razón se dijo en una de las sesiones dor el propio gerente que era muy justo que Alarcón percibiese lo que legítimamente la pertenecía y que era preciso obligar a Bellver a que hiciese efectivo y si el crédito era líquido es indudable para esos efectos no se sabe porque no ha de serlo ahora, para declar que la entidad obligada no debió disponer de esa suma y que si dispuso debió reintegrarla en su tiempo requerido ejercitando antes o después las acciones de que se creyese oportuno contra su cesionario si es que realmente y a pesar de que en la escritura de cesión de los camiones no se dice se transmitieron estos con la condición de satisfacer, entre otros, ese crédito.

Considerando. — Que si los actos que se estiman delictivos se cometieron en su tiempo que la Sociedad estaba dirigida por los señores que han sido procesados y en virtud de acuerdos que los mismos adoptaron contra ellos debe dirigirse el procedimiento y al hacerlo así no se ha infringido ningún precepto ni se ha conculado ninguna doctrina sino que se ha procedido en consecuencia con la dirección que si que provee imprimió el sumario desde el momento en que dictó su primera resolución en su tiempo ésta que no solamente basa para explicar lo acordado sino que pone de relieve como el Juzgado no ha procedido al adoptar su resolución con la inconciencia del que obra impuesto por un temor o una coacción, como vedadamente y connotaria ligereza se desliza en uno de los escritos presentados, sino creyendo honradamente que así lo exigía la resultancia del sumario examinado a luz de los preceptos vigentes sin que sea este el momento de explicar más cumplidamente esta tesis porque aparte de qué los indicios de criminalidad existen y en ellos basta para descretar el procedimiento, si de la causa deriva alguna cuestión para que en sentir de los procesados sea determinante de su culpabilidad inocenciaable tiene en el camino puesto que el proceso les otorga la condición de partes, para planificar la cuestión prejudicial y discutir entonces lo que ahora no hay medio hábil de resolver ni mucho menos de prejuzgar.

Considerando. — Finalmente que el hecho de que la Agrícola tenga o no bienes para satisfacer la suma a que el sumario alude en nada opina a la índole del delito porque si es hecho del que en el sumario hay alguna referencia para juzgar de su exactitud se trajo a colación para inferir cuál era el estado de la Sociedad y cuál el porvenir que a Alarcón le brindaba la situación económica de la misma, tampoco es esencial para que esta resolución se dicte pues que como ya se ha dicho y ahora se retoma en esta causa solo precisa dilucidar si la Agrícola podía o no disponer para sus propios usos del dinero entregado por Alarcón con afectación exclusiva a otra suerte de responsabilidades, y quanto sea querer sacar la cuestión de este estrechísimo círculo en que forzosamente se desenvuelve puede inducir a error y plantear el problema en un terreno que no es el que en rigor le corresponde.

Considerando: — Que por este motivo se estima procedente confirmar el auto dictado; negar la reforma interpuesta y admitir el recurso de apelación que para este supuesto se deduce.

Vistos los preceptos legales aplicables.

No ha lugar a reformar el auto de veinte y seis de Octubre último en cuanto por él se decretó el procesamiento de don Arturo Menan Garibay, don Leopoldo Abad Abad, don Miguel Tijeras Ramón, don Juan Miras Romera, don Juan Mayoral Ubeda, don Antonio Miras del Águila y don Antonio Fernández Burgos. Se ad-

mite en un solo efecto el recurso de apelación que para este efecto se interpone y preávengase a los recurrentes que en el término de tercer día de siguen los particulares que ha de comprender el testimonio que para sustanciarlo se libre.

Lo acordó y firma S. S. de que soy yo. — Manuel de la Plaza. — Ante mí P. S. Ldo. José Moreno.

De Sociedad

Ha experimentado gran alivio en su grave dolencia, la distinguida señora doña Amalia Romero, esposa del prestigioso médico, don Francisco Rivas Cravioto.

Guarda cama, nuestro estimado amigo don Antonio Alonso Díaz, al que vivamente deseamos pronta y total mejoría.

Ha venido de Granada el abogado de aquel Colegio, nuestro estimado paisano, don Joaquín Salmerón Martínez.

Ha entrado en el periodo de la convalecencia, después de penosa enfermedad, la esposa del comerciante de esta plaza, don Juan Salvador Zea.

Acompañada de su encantadora hija Lolita, ha regresado a Granada doña Aurora Gómez, viuda del que fué teniente coronel del Ejército don Andrés Mancebo.

Se encuentra enfermo el precioso niño Manolo, ahijado del comerciante de esta plaza, don Francisco Brache.

Ha llegado de Madrid, el aventajado estudiante de medicina don Juan Morata Can ton.

Procedente de Madrid se encuentra en esta el rico propietario don Francisco Rivas Castilla.

Se halla entre nosotros procedente de Albacete el ingeniero don Matías Barredo Freile.

Para Sevilla ha salido el propietario don José López Fons.

Ha marchado a Murcia, nuestro amigo don Luis Flores del Olmo.

De Foot-Ball

Se asegura que los días 25 y 26 del corriente, se verificarán dos nuevos encuentros entre La Balompédica Almeriense y El Iberia de Aguilas.

Se espera que por ser conocido dicho equipo, y dado el entusiasmo que reina entre la afición almeriense, se vea en los días de los encuentros una numerosa concurrencia en el campo deportivo.

Una calle imposible

Regalamos al alcalde señor Hernández Rodríguez, fije por unos instantes su atención en el estado en que se encuentra la calle de Emilio Ferrera, antigua la Marquesa.

Desde que aquel alcalde de imperio recordó que se llamó don Eduardo Pérez, mandó que se adoptara ará esa céntrica y transitible vía, ni una sola mano pródiga ha pasado después por ella, para aliviarla, como si dijeramos, de sus males.

En todos sitios, pues no se encuentra libre un sólo palmo de terreno, existen baches inmensos que hacen imposible el tránsito de carrejas, pudiendo decir que en su desembocadura a la plaza de Cárcega, perdió su ser de calle, hace ya mucho tiempo, para convertirse en arroyo.

Esperamos del señor Hernández que este ruego que hoy le hacemos, en nombre del vecindario, sea atendido, en lo posible, en favor de sus administrados.

La Universidad de Granada

Carta-invitación del director del Instituto

Señor director de DIARIO DE ALMERIA.

Mi estimado amigo: Las informaciones de la prensa y las particulares han extendido el rumor de que entre las economías propuestas por el Consejo de Instrucción pública figura la supresión de enseñanzas en la Universidad de Granada, cuyo distrito esta provincia pertenece.

Tengo la absoluta seguridad de que tal rumor habrá producido fondo pesar en la gran mayoría de los almerienses que ostenten título universitario, ya que todos ellos se han formado en aquel centro de cultura.

No es esta ocasión ni lugar adecuados para alegatos en pro de la que podemos llamar nuestra Universidad, pero si creemos que es el momento de que ponéndonos en las horas de peligro al lado de la que fué nuestra educadora le rendimos tributo de amor y gratitud todos los que en ella hemos recibido el bien de la cultura, hemos formado nuestra personalidad espiritual y aún hemos brindado nuestros medios de vida.

Yo invito a todos los que han sido alumnos de la Universidad de Granada a una reunión, que tendrá lugar en el salón de actos del Instituto, el domingo, dia 23, a las cuatro de la tarde, para elevar a los poderes públicos el ruego de que se respetadas en su existencia no solo la Universidad, sino todas las enseñanzas que en ella se cursan.

¡Será usted tan amable señor director, que quisiera publicar durante dos o tres días esta «carta-invitación» en su periódico a fin de que pueda llegar a conocimiento de todos quienes no puedan asistir personalmente puedan adherirse.

Gracias y manda a su atm. s. a. q. e. s. m.
GABRIEL CALLEJON
Director del Instituto

VIDA RELIGIOSA

SOLEMNE TRIDUO AL DIVINO NIÑO JESÚS

En la parroquia de San Sebastián dará comienzo el día veinticinco.

Por la mañana, a las 8. Misa de Pastores.

Por la tarde, a las 6. estación rosario, ejercicio del triduo, sermon, reserva y adoración al Divino Niño Jesús.

Dia 26 a las 8 de la mañana, comunión general para los cofrades y hermanos de la Virgen del Carmen.

Por la tarde bendición papal.

El último día, procesión claustral por las naves del templo.

Señores oradores: Dia 25.—Muy Ilustre señor don Antonio de Blas L. Guevara, Canónigo Doctoral.

Dia 26.—don Manuel Rodríguez, Coadjutor.

Dia 27.—Dr. don Manuel Campillo, Cura Económico.

Niños que costearán el Triduo: Día 25.—Luisito, Pépito y Lola Juarez Quesada.

Dia 26.—Juan, Vicente, Inés, Carmen, Luis, Pepe, Paco y Manolo Navarro Gay.

Dia 27.—Pepito y Mariquita Espinós Godoy.

En dia 24, a las 12 de la noche, Misa solemne a intención de los niños Juanito y Lucas Espinosa Navarro.

sísima canastilla que regala la parroquia de San Sebastián confeccionada por varias personas piadosas, para el niño niña pobre que nazca en la Noche Buena.

Felicitemos al iniciador de tan simpática obra de caridad cuyo nombre reservamos quan los ojos de Dios llevar el premio.

ASTRERIA

Guillermo Gómez Martínez

Confecciones a la medida

Esta casa, abierta al público recientemente en la calle de las Tiendas número 19, esquina a la calle Real, frente a Siglo en Pequeño, es la que más barato confecciona a medida trajes para caballero niña.

Abrigos de todas clases precios, con generosa elegancia.

Visítela esta casa y los convidaremos.

Calle de las Tiendas, frente a Siglo en Pequeño.

AVISO

La oficina central del arrabal de carnes frescas y salada se ha trasladado a la calle de Obispo, Obraje número 7, a lado del parador del Principi

Registro Civil

Ayer se registró en nuestra capital el siguiente movimiento de población.

Bistrito de San Sebastián

Nacimientos.—Carmen Diaz Galvez, José Martínez Ubeda y María Marquez Ramón.

Defunciones.—Ninguna.

Casamientos.—Ninguno.

Districto de la Audiencia Nacidos.—Ninguno.

Defunciones.—María Muñoz Picón y Margarita Llobregat García.

Matrimonios.—Ninguno.

Movimiento carcelario

Ayer quedaron recluidos en prisión, 56 hombres, y 6 mujeres.

Ingresó en dicho establecimiento, Juan Serrano Serrano.

Obra benéfica

Hemos tenido el gusto de ver expuesta en los escaparates de los almacenes del Río de la Plata una linda y hermosa.

Ex ayudante del doctor Vifente de la Facultad de Medicina de París.

RAYOS X

Diatermia, corrientes de alta frecuencia, rayos ultravioletas, corrientes galvánicas y farádicas, baños de cuatro y das del doctor Sánchez.

Con diatermia cura enfermedades de la mujer y secreto del hombre. Con las corrientes de alta frecuencia, trato enmedades de la nutrición (gota, obesidad y en general enfermedades digestivas).

<



Export Bier

Estrella Roja

es la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es tónica - Es digestiva

DE VENTA EN COLMADOS, CERVEZERIAS Y CAFÉS



LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendréis canas ni seréis calvos

El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer



La Flor de Oro

Los niños de pecho no deben tomar leche de vaca

Gragula en el estómago y como el niño no tiene la resistencia del ternero (para el que la naturaleza hizo esa leche para él) gran parte de ella se va en las deposiciones y tarde o temprano enferma del aparato digestivo.

Sila leche condensada, cocida e esterilizada, es más difícil de digerir. Es imposible que sea buena, que es difícil que un día u otro no la tome mal. Y lo mismo ocurre con la leche de cabra, y aún se paga la de oveja.

El leche es la mejor leche de vaca apropiada al estómago humano. No coagula en el estómago y lo digiere total y rápidamente los niños.

AVISO MUY IMPORTANTE

Cuando el niño necesita un poco a tomar alguna harina que lo prepare para la alimentación sólida, que lo suela ocurrir cuando no tiene oce meses, nada como la HARINA MALTRADA de la casa ELIXIR, que es la última palabra de esa clase de alimentos. Está purificada y privada del amargo pernicio que suelen tener otras harinas que por eso otras casas las venden mezcladas con otros productos azucarados que lo disimulan. Se presta "exmar con leche", pero esa leche es mejor. Erixir que se HARINA MALTRADA de la CASA ELIXIR. Véndese en tiendas de comestibles y droguerías.

Importadores exclusivos en España, Portugal y Marruecos: SEBASTIÁN TAPIÓN Y C. S. S. MONTIJO, 18, MADRID.

Casas que venden el ELIXIR: Cristóbal Romero Rivas, Plaza de Santo Domingo; Gervasio Losada, Paseo del Príncipe 26; José Romero Rivas, Paseo del Príncipe 27; Eugenio de Bustos, Granada 25; Indalecio Palenzuela, Ricardos 2; José Tero García, Santo Cristo 2; y otras.

Se admitten esquelas mortuorias hasta las 5 de la mañana

Vapores correos franceses

De la Société Générale de Transportes Marítimos a Vapor y Lloyd Latinoamericano

Servicio rápido y directo por los puertos de Almería y Málaga para el transporte de pasajeros con destino a Brasil, Uruguay y Argentina, por los magníficos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos.

ALSIMA, MENDOZA PLATA, FORMOSA, VALDIVIA, CORDOBA Y PINCIO

Formosa

Saldrá de Almería el dia 22 de Diciembre de 1923 para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Alsimá

Saldrá de Almería el 2 de Enero de 1924, para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Pincio

Saldrá de Almería el 12 de Enero de 1924, para Río de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Precios del pasaje en tercera clase

EN ENTERO 327,50 pesetas incluidos impuestos, UN MEDIO 170,00

A admitiendo carga en bodega ordinaria y en frigorífica, pasaje en cámara de primera, segunda económica y tercera clase, haciendo escala en Cádiz para abastecimiento de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días. Las camas de primera y segunda de dichos buques están montadas con todo lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen lujosos salones, biblioteca de clásico y el trato es immejorable.

Para los de tercera clase, comidas y bebidas.

Aviso importante.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarlo con tiempo. Los manifestos de pasaje se cierra con dos días de anticipación. La salida de cada vapor o antes si no cubrirá las nupcias asignadas a este puerto. Para más informes, sus consignatarios HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ, 8, en Boulevard del Príncipe, 75, Almería y Cortina del Muelle, 21 y 23, Málaga, y en el Puerto de Almería.

vapores Correos españoles de Piñolos Izquierdo y Compañía CADIZ

El correo trasatlántico CATALINA saldrá del puerto de Almería el dia 23 de Diciembre de 1923 para Málaga, Cádiz, Las Palmas, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo de carga y pasajeros de 1^a, 2^a y 3^a clase.

Precio del pasaje en tercera clase Ptas. 327,50 para cada pasaje entero incluidos todos los impuestos, 170,000 mrs. por paquete.

Aviso importante. Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida del buque, si antes no se cumplieren las plazas que para este puerto traiga destinadas.

NOTA. Es indispensable tener los pasajeros en ésta por lo menos seis días antes del dia de la salida para despacharlo da su documentación.

Informar su consignatario, Luis Gay Padilla, Gerona 18 Almería.

Carbones minerales ingleses

de las minas The Western Valley

Anthracite Collieries de Cardiff y Swansea

Carbones: Cardiff Admirantazgo
" Antracitas
" Cobble y nueces cortadas
" Máquina
" Para motores
" Cok de fundición

Se espera un vapor. Retirando directamente del Muelle el precio costará de veinte pesetas menos que en otro almacén.

Para precios e informes al agente en Almería Arapiles, 12

Gasolina

Marca DE CLAVILENO y petróleo

marca DIAMANTINA

Depositorio de los señores Industrias, Bibel y Nervión.

Depositorio en Almería, don LUIS GAY PADILLA, Gerona,

Contrate sus seguros con

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Capital social desembolsado 12.000.000'00 Ptas.

Reservas en el diciembre 1921 24.948.522'42

Primas anuales a cobrar 111.087.452'13

Subdirectora en Almería:

SALVADOR ROMERO E HIJO. - Príncipe, 10

Lea usted "Diario de Almería"

Interesa a V. J. O. D.

"LA VALENCIANA"

Gran exposición de muebles de todas clases

Ventas al contado y a plazos, dando grandes

facilidades para el pago

Paseo del Príncipe, 5. Almería

ENTRADA LIBRE

Salidas para Málaga, todos los lunes y viernes

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados

Salidas para Valencia, todos los domingos

Salidas para Barcelona, todos los lunes y viernes

Salidas para Málaga, todos los miércoles y jueves

Salidas para Cádiz, todos los viernes

Salidas para Cartagena, todos los sábados